

ción que señala la norma sexta no hayan adquirido la formación militar suficiente causarán baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 25 de octubre de 1966.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial de tercera Barbero para prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial de tercera Barbero para prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón, con arreglo a las siguientes

### Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis y no los treinta y seis años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

7.ª En los exámenes se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, así como tener los conocimientos y aptitud adecuada a la categoría que se convoca.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las propias de la categoría y oficio de que se trata.

### Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación del Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58), y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base diario de sesenta y ocho (68) pesetas, de acuerdo con las tablas de salarios aprobadas por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» número 150).

b) Plus de veinte (20) pesetas diarias, otorgado por la Orden ministerial 4800/1965 («Diario Oficial» número 269).

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, seguros sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes al Tribunal de exámenes deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 15 de octubre de 1966.

NIETO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa referente al concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer vacantes (cinco) de Camineros del Estado existentes en la plantilla de esta Jefatura y las que pudieran producirse hasta la fecha de los exámenes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer vacantes (cinco) de Camineros del Estado existentes en la plantilla de esta Jefatura y las que pudieran producirse hasta la fecha de los exámenes, de conformidad con lo ordenado en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1967, de fecha 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen.

Número de orden	Nombre y apellidos
1	D. Francisco Vargas Larena
2	D. Alejandro Naranjo Fernández.
3	D. Manuel Artola Zabala.
4	D. Lucas Morales Lorite.
5	D. Enrique Albarrán Parra.
6	D. Manuel Luis Romero.
7	D. Alberto González Carrasco.
8	D. Miguel Martínez García.
9	D. Manuel Carrascosa Gutiérrez.
10	D. José Moreno Horrillo.
11	D. Ventura Guerra Fernández.
12	D. Juan Antonio Guerra Fernández.
13	D. Ignacio Odriozola Plazaola.

El Tribunal calificador, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 19 de agosto de 1966, estará constituido por

Presidente: Don René Petit de Ory, Ingeniero Jefe; Vocales: Don Fernando Ruiz Feliú, Ingeniero, y don Francisco Ansa Múgica, Ayudante de Obras Públicas; Secretario: Don Javier Valencia Eraso, Técnico de Administración Civil.

Los exámenes darán comienzo en los locales de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa a las diez horas del día 30, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo y Reglamento anteriormente citados.

San Sebastián, 22 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.922-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Literatura griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de junio